

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4464 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente del proyecto de trazado de la modificación nº 1 de las obras de la Autovía SE-40, sector suroeste, tramo: Coria del Río (SE-660) - Almensilla (SE-648). Provincia de Sevilla. Clave: 48-SE-4530.*

En cumplimiento de la Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 18 de diciembre de 2015, por delegación de la Ministra de Fomento (Orden FOM/756/2014, de 8 de mayo, BOE de 10/5/14) se procede a la publicación de la misma:

"Por Resolución del Director General de Carreteras de 29 de junio de 2015 se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado de la modificación nº 1 de las obras de la Autovía SE-40, sector Suroeste, tramo: Coria del Río (SE-660) - Almensilla (SE-648).

La resolución y la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación fueron publicadas en el BOE de 8 de agosto, en el BOP de Sevilla de 12 de septiembre y en el diario ABC de 5 de agosto de 2015. También fueron fijadas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Palomares del Río, Coria DEL Río y Almensilla, así como en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, donde también se pudo consultar un ejemplar del proyecto de trazado.

Transcurrido el plazo de información pública, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental remitió el informe de alegaciones presentadas, fechado en noviembre de 2015.

En virtud de lo anterior hago constar:

1. El proyecto de trazado de la modificación nº 1 de las obras fue redactado por D. Antonio Rodríguez López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA), adjudicataria del contrato de control y vigilancia de las obras de este tramo de autovía. Como Director del proyecto figura el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Pedro Carlos Rodríguez Armenteros, funcionario adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

2. La modificación nº 1 de las obras propone un cambio en la reposición de la Cañada Real de Medellín a Isla Mayor respecto a la prevista en el proyecto base. También es necesario reubicar el descansadero del Pozo de la Zarza. Por ello, estas modificaciones han sido sometidas a información pública en aplicación del artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

3. La modificación nº 1 de las obras ocasiona un aumento de las superficies de expropiación, imposición de servidumbres y ocupación temporal tanto en fincas afectadas por el proyecto base como en otras nuevas. Por ello, en aplicación de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, la relación de bienes y derechos afectados por la modificación del proyecto ha sido sometida también a información pública.

4. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose analizado la alegación presentada.

5. El presupuesto de ejecución material de la modificación nº 1 del proyecto se estima en 64.615.075,13 €.

Y RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de la modificación nº 1 de las obras de la Autovía SE-40, sector Suroeste, tramo: Coria del Río (SE-660) - Almensilla (SE-648), con un presupuesto de ejecución material estimado en 64.615.075,13€.

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental se dé traslado de la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que lleve a cabo los trámites para que la presente resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos afectados por la modificación nº 1 de las obras.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede presentar recurso potestativo de reposición, ante la Señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. En caso de interponer recurso de reposición, no cabrá formular un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se hay producido desestimación presunta".

Sevilla, 25 de enero de 2016.- El Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A160005074-1